

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 28 de Julio de 1944

Núm. 167

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

NOTA-CIRCULAR

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cebrones del Río, concediendo pensión a D.ª María Andrés Luna, viuda del fallecido Inspector Veterinario municipal don Pedro de la Cuesta Simón, el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local se ha dignado aprobar el siguiente prorrateo entre los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión referida:

Zotes del Páramo	25,63
Roperuelos del Páramo	32,74
Regueras de Arriba	17,51
Valdefuentes de Arriba	12,22
Cebrones del Río	32,00

Las cuotas indicadas deberán abonarse mensualmente por los Ayuntamientos citados, sin excusa ni pretexto alguno, al de Cebrones del Río, que a su vez lo hará, en su totalidad a la referida D.ª María Andrés Luna.

El Gobernador civil.
 Antonio Martínez Cattáneo

Habiéndose solicitado por D. José Prieto Rodríguez y D. Estanislao García Ramos, sean declarados ve-

dados de caza el monte perteneciente de San Justo de la Vega, arrendado por los vecinos de dicho pueblo a los mencionados señores, y cumpliendo todos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de caza el antedicho terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Julio de 1944.
 2596 El Gobernador civil,
 Antonio Martínez Cattáneo

Habiéndose solicitado por D. Manuel Espinosa Fidalgo y D. César Suárez González, sean declarados vedado de caza el monte y propiedades pertenecientes a los pueblos de Palazuelo, Riosequino y Valderilla, del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, arrendados por los vecinos de dichos pueblos a los mencionados señores, y cumpliendo todos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de caza los terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Julio de 1944.
 2596 El Gobernador civil,
 Antonio Martínez Cattáneo

Nota-Circular a los Ayuntamientos

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local interesa se requiera a todos los Ayuntamientos de esta provincia en donde existan

Hospitales municipales, para que den cumplimiento sin demora al servicio que se les tiene ya interesado para la organización del Seguro de Enfermedad, devolviendo debidamente cumplimentados los cuestionarios que les fueron enviados.

Lo que se publica en este periódico oficial para su cumplimiento por aquellos Ayuntamientos a quienes afecte.

León, 26 de Julio de 1944.
 2588 El Gobernador civil,
 Antonio Martínez Cattáneo

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 26 del presente mes al 10 del próximo, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de los Recargos Municipales sobre industrial y 3 por 100 sobre explotaciones mineras todo del primer trimestre del año actual.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

León, 24 de Julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, P. I., M. Osset.
 2577

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industrias-Vigonz en solicitud de autorización para instalar una

industria de fabricación de vinagres comprendida en el grupo I apartado B) de la clasificación establecida en el Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Resultando que han sido presentados sendos pliegos de oposición suscritos por Productos Louit-Adriano Ochoa-Vinagería Moderna-Industrias Rosol y Mariano Ruiz.

Considerando que las razones aducidas en estas oposiciones han sido suficientemente impugnadas por el solicitante.

Visto el informe favorable del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas.

Esta Delegación de Industrias, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Vigonz para instalar una industria de fabricación de vinagre en León, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contados a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización, debiendo avisar tan pronto esté instalada.

León, 24 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2587

Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria de León

RELACION de aspirantes a las oposiciones para Ingreso en el Magisterio Nacional Primario comprendidos en los distintos Grupos que determina el art. 3 de la Ley de 25 de Agosto de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de Septiembre) y que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de Marzo de 1944 ("B. O. del E." del 23), a fin de que los que se consideren perjudicados contra la clasificación, inclusión o exclusión en cada Grupo, hagan la reclamación oportuna a la Dirección General por medio de instancia debidamente reintegrada y presentada en esta Sección en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta relación.

MUTILADOS POR LA PATRIA

Ninguno

OFICIALES PROVISIONALES

O COMPLEMENTO

Ninguno

EX-COMBATIENTES

Documentación que falta

D. José Almarzo Arias.

D. Enemesio Alonso Díez.

D. Gerardo Alonso Fernández.
D. Fulgencio Alonso Mateo; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Antonio Alonso Rodríguez.
D. Isidoro Alonso Tascón; Certificado Adhesión F. E. T.
D. José Alonso Tascón.
D. Pantaleón Alonso Zancada.
D. Magín Aparicio Castro.
D. Manuel Alvarez Aguado; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Isaac Alvarez Alvarez.
D. Luis Barrio Valcarce.
D. Agustín Bécares Villar; Certificado Antituberculoso.
D. Enrique Bermejo Martínez.
D. Felipe del Blanco Fernández.
D. Francisco Cabañas Rubio.
D. Felipe S. Cabero Alonso.
D. Miguel Cabero Monroy; Certificado Antituberculoso.
D. Manuel del Canto del Canto.
D. Aquilino Cartón Fernández.
D. Juan M. Carrera García.
D. Urbano Casanueva Sogo.
D. Francisco Castellano Pérez.
D. Manuel Castrillo Santos.
D. Miguel Clemente Cabañeros.
D. Antonio Collar Pérez.
D. Miguel Cordero Manjarín.
D. Tomás Díaz Riesca; Certificado Penales; Médico; Antituberculoso; Guardia Civil y Adhesión F. E. T.
D. Hipólito Díez Gutiérrez; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Agustín Díez Martínez.
D. Luis Digón Suárez.
D. Zenón Domínguez Morán; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Felipe Escanciano González.
D. Iluminado Escudero Valera.
D. César J. Esteban Perlines; Certificado Penales; Partida Nacimiento; Médico; Antituberculoso; Párroco; Alcalde; Guardia Civil; Adhesión F. E. T. y Ex-combatientes.
D. Julio J. Fanego Rodríguez; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Jesús Farto Cuence.
D. Manuel Fernández Alonso; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Francisco Fernández Arias; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Justiniano Fernández Díez; Certificado Antituberculoso y Adhesión F. E. T.
D. Ignacio Fernández Fernández.
D. Manuel Fernández Fernández; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Félix Fernández Gutiérrez.
D. José Fernández Gutiérrez.
D. Luciano Fernández Llamas.

D. José V. Fernández Martínez.
D. Salvador Fernández Marvá.
D. Elvio Fernández Raimundez.
D. Antonio Fernández Vázquez.
D. Esteban Flórez Fernández.
D. Laureano Flórez Fernández; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Juan Blas Folgado Díaz.
D. David Freile Montero.
D. Pedro C. Freile Montero.
D. Valentín Freile Montero.
D. Abel Gago Núñez.
D. Leopoldo Galán García; Certificado Antituberculoso.
D. Valentin Gallego Blanco.
D. Bienvenido Garcia Alvarez.
D. Ovido García Blanco; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Sisenando B. García Calzada; Idem.
D. Teodoro García Escudero; Certificado Antituberculoso.
D. Manuel García Fernández; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Manuel García Fernández.
D. José García García.
D. Plácido García García; Certificado Adhesión F. E. T.
D. José García González.
D. Eduardo García López.
D. Isaac García Pérez.
D. Francisco García Rodríguez.
D. Antonio García Valcarce.
D. Angel González Alvarez.
D. Francisco González Cuellas.
D. David González de la Puente.
D. Manuel González de Pablos.
D. Tomás González García.
D. Lorenzo L. González González.
D. Publio González González.
D. Eliseo González Méndez.
D. Luis González Ordás.
D. Manuel González Rebollal; Certificado Adhesión F. E. T.
D. Augusto González Verduras; Idem.
D. Crisliño Gutiérrez Benavides.
D. Ildefonso Gutiérrez Casquero.
D. Francisco Gutiérrez de la Riva.
D. Guillermo Herrero de Lucas; Certificado Antituberculoso y Adhesión F. E. T.
D. Santiago Jañez López.
D. Luis Liébana Perez, cert. F.E.T.
D. Clemente López Fernández.
D. Angel López Suárez.
D. Antonio Lozano Burón.
D. Máximo Lozano Paniagua.
D. Julio Llamazares AVECILLA.
D. Diorimerondes Llamazares Llamazares; Certificado Antituberculoso.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Con objeto de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, convoca esta Alcaldía, como representante legal de la población en cuya jurisdicción radica la Presa matriz de dicho Canal, a Junta General de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de que se trata, y que son los dueños de tierras e industriales que de algún modo han de utilizarlas, radicantes en los términos de Carracedo, Carracedelo, Villadepalos, Villaverde de la Abadía, Narayola, Dehesas, Campouaraya, Fuentesnuevas, Toral de Merayo Columbrianos, Ponferrada y S. Andrés de Montejos, cuya Junta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa-Consistorial de Ponferrada, el 31 de Agosto próximo, a las doce horas del mismo, y en ella, se acordará una vez declarada su constitución, las bases a que ha de ajustarse ésta y demás trámites precisos y necesarios al sucesivo desarrollo de su actuación.

Ponferrada, 21 de Julio de 1944. —
El Alcalde, J. Romero.
2547 Núm. 409.—45,00 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

La Comisión municipal Gestora que tengo el honor de presidir, en sesión del día 9 del actual, acordó por unanimidad señalar el día 10 de Agosto próximo, y hora de las quince, para la celebración de la oposición anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 19, correspondiente al día 25 de Enero último, para la provisión en propiedad de la única plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 22 de Julio de 1944. —
El Alcalde, Hortensio Dígón. 2572

Ayuntamiento de Castrocalbón

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1945, Isabelino Carracedo García, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su

D. Alvaro Valcarce García.
D. Teodoro Vallinas Bayón.
D. Ovidio Vega Fernández; Adhesión F. E. T.

D. Emilio Vega García.
D. Alfredo Villar Fuertes.
D. Enrique Villegas García.

EXCAUTIVOS

Documentación que falta

D. Honorino González González; Antituberculoso y Adhesión F. E. T.
D. José Quirós Méndez - Conde; Adhesión F. E. T.

HUERFANOS Y DEPENDIENTES VICTIMAS GUERRA

Ninguno

LIBRES

Documentación que falta

D. Agripín Acevedo de la Cruz.
D. Teodoro Alonso del Campo.
D. Agustín Alonso Ruiz.
D. Wenceslao Alonso Santana; Adhesión F. E. T.

D. Cesáreo Alonso Santos; Título y Religión; Penales; Partida nacimiento; Médico; Antituberculoso; Párroco; Alcalde; Guardia Civil; Adhesión F. E. T.

D. Leonardo Alvarez Aguado; Certificado Adhesión F. E. T.

D. Marcelino Alvarez Aguado.
D. Serafín Alvarez Alonso, Certificado Adhesión F. E. T.

D. José M. Alvarez Alvarez.
D. Maximiliano Alvarez Alvarez.
D. Efigenio Alvarez García.
D. Rogelio Alvarez González.

D. Ricardo Alvarez Pérez; Certificado Adhesión F. E. T.

D. José Alvarez Regajo.
D. Agustín Alvarez Suárez, Certificado Adhesión F. E. T.

D. Manuel Bajo González; Certificado Párroco.

D. Metodío Baro Sánchez.
D. José Barredo García.
D. Honorato Blanco Cabezas.

D. Nicolás Briz Señas; Certificado Adhesión F. E. T.

D. Argimiro Burdiel Felipe; id.
D. Julio Cabero Vidales; id.
D. Fernando Cabrera García; Certificado Religión y Título; Penales; Partida nacimiento; Médico; Antituberculoso; Párroco; Alcalde; Guardia Civil; Adhesión F. E. T.

D. Francisco Calvete Sierra.
D. Francisco Callejo de la Fuente.

D. Tomás Castañeda Núñez.
D. Félix Cuesta Prieto.

2532

(Se continuará)

D. Manuel Martínez García.
D. Luis Martínez Vizán.
D. Marcelino Mateos Rodríguez.
D. Antonio Matilla Marcos.
D. Jesús Mayo Alonso.
D. Antolín Melcón Mallo.
D. Luis Merino Gil, cert. F. E. T.
D. José Morán Morán
D. Elio Núñez Prieto; Adhesión F. E. T.

D. Luciano Ortega Caro; id.
D. José del Palacio Estébanez.
D. Teófilo Pascual González.
D. Benigno Pastor Barrientos.
D. Benito Pastrana García; Adhesión F. E. T.

D. Emilio Pedregal Laria.
M. Doroteo Pequeño Rodríguez.
D. Liborio Pérez Antón; Adhesión F. E. T.

D. Ciriaco Pérez Díez.
D. Marcelino Pérez González.
D. Cesáreo Pérez Pérez; Adhesión F. E. T.

D. Miguel Pérez Ribera; id.
D. Angel Pérez Uriarte; id.
D. Amador Prieto Alvarez; id.
D. Victoriano Prieto García.
D. Luis Puente de Castro; Antituberculoso.

D. Enrique Quiñones Alvarez.
D. Norberto Quiñones García.
D. Ramón Ramos Martínez.
D. Jesús M. Redondo Estébanez; Adhesión F. E. T.

D. Angel Robla Alvarez.
D. Agustín Robla Gómez.
D. Nemesio Rodríguez Hidalgo; Adhesión F. E. T.

D. Pedro Rodríguez Martínez; id.
D. Marcelino Rodríguez Reyero; id.
D. Jesús J. Rubio Rubio.

D. Felipe Sánchez Castro.
D. Herminio Sánchez Gómez.
D. Andrés Santiago Francisco.

D. Benjamín Sastre Benavides.
D. Julián Silva González.
D. José Suárez Díez; Adhesión F. E. T.

D. Antonio Suárez Fernández.
D. Eligio Suárez Fierro.
D. Agustín Suárez Suárez.

D. Pablo Suárez Vecino; Adhesión F. E. T.
D. Nemesio Tejerina de Prado; Penales; Médico; Antituberculoso; Guardia Civil; Adhesión F. E. T.

D. Salvador Tejerina de Prado.
D. Máximo Torío Rodríguez.
D. Manuel Travieso Díez; Adhesión F. E. T.
D. Julián Turrado Turrado.

padre Angel Carracedo Aldonza, y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a l mencionado Angel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Referido Angel es natural de Felechares de la Valdería, hijo de Victorio y de Maria, y cuenta 46 años de edad.

Castrocalbón, 15 de Julio de 1944.—
El Alcalde, Teodoro Balboa. 2504

Ayuntamiento de Bembibre

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1945 Natividad Caballero González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Jose Caballero Alvarez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Caballero Alvarez, es hijo de Eustaquio y de Josefa, cuenta 48 años de edad, pelo castaño y estatura regular.

Bembibre, a 14 de Julio de 1944.—
El Alcalde, Luis Riego. 2505

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdelgueros. 2548

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia

Confeccionado el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar por el Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia, se halla expuesto al público, por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo Garcia, 20 de Julio de 1944.—El Alcalde, Daniel Marcos. 2566

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Recurso contencioso administrativo
número 20 de 1942

Yo el infrascrito Secretario:

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.—Señores: D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Teodosio Garrachón Castrillo, Magistrado; don Gonzalo Fernández Valladares, idem D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Joaquín M. Echegaray, idem.

En la ciudad de León a 30 de Noviembre de 1943. Visto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el recurso número 20 de 1942, promovido por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares en representación de D. Julián González Díez, contra los acuerdos fecha 30 de Octubre y 14 de Noviembre de 1942, de la Junta administrativa de Modino, impidiéndole utilizar un terraplén y camino que construyó en el lugar «El Soto» de terreno comunal: En cuyos autos son parte el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción y en concepto de coadyuvante de la Administración general del Estado el Letrado D. Alvaro Tegetina en nombre de la Junta administrativa de Modino.

Fallamos: Que debiendo estimar, como estimamos, la excepción de prescripción de la acción alegada por la parte coadyuvante y en su consecuencia, desestimar, por tal causa, el recurso interpuesto por D. Julián González Díez, contra acuerdos de la Junta administrativa de Modino de 30 de Octubre y 14 de Noviembre de 1942, sin hacer especial imposición de costas.

Una vez firme esta resolución comuníquese a dicha Junta, con devolución del expediente y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo acordamos, mandamos y firmamos. Félix Buxó.—Teodosio Garrachón—Gonzalo F. Valladares.—C. Gutiérrez Velasco.—J. M. de Echegaray.

Es copia de su original respectivo. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 19 de Julio de 1944.—(ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 2530

Requisitorias

Muñiz Cadenas, José, de 18 años, natural de Palazuelo de Eslonza y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, que la tiene decretada en sumario número 395 de 1942, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, 15 de Julio de 1944.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 2531

Gómez Casas, Silverio, procesado en sumario número 30 de 1943, por robo, que sigue el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, ha sido habido, por lo que queda sin efecto la requisitoria que le reclamaba.

La Vecilla, 24 de Julio de 1944.—El Juez de Instrucción accidental Julio Prieto. 2574

ANUNCIO OFICIAL

MAESTRANZA AÉREA DE LEÓN

JUNTA ECONOMICA

Siendo necesaria la adquisición de CIEN TONELADAS de carbón vegetal para gasógenos, se admiten ofertas hasta el 31 de Julio, debiendo remitirlas en sobre cerrado, consignando en el mismo «Para la adquisición de cien toneladas de carbón» y dirigidas al Sr. Secretario de la Junta Económica de la Maestranza Aérea de León.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

El Jefe de la Maestranza
2567 Núm. 406.—22,50 pts.